

INFORME DE GESTIÓN No. 006

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, JULIO DE 2020.

1. No. DEL CONTRATO	099-CELIC-2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 6446101007022 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 1/15/2020
4. CRP	No. CRP: 1420 Fecha expedición CRP: 1/16/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS PARA LA EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato \$28.930.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1/16/2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GUSTAVO ALBERTO REYES CASTANEDA Identificación: 80429565 Nacionalidad: colombiano Dirección: Carrera 99 BIS#14-61 Casa 254 Ciudad de Residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 3004339506 E-mail de contacto: g.reyes@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY Cargo: SUPERVISORA CONTRATO Resolución de Delegación: 002 de 14 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MUSICA DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.

	<p>15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.</p> <p>16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.</p> <p>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.</p> <p>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.</p> <p>19. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																				
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligaciones:</p> <p>JULIO</p> <p>Trabajo en plataforma Elyceum: diligenciamiento de unidades didácticas de la asignatura Música bimestre III en los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B</p> <p>Asignación de actividades a estudiantes a mi cargo en plataforma Elyceum de la asignatura Música en los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B</p> <p>Preparación y orientación de actividades académicas virtuales en los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B</p> <p>Acompañamiento virtual al proceso académico de los estudiantes a mi cargo de los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B, atendiendo los espacios asignados por directivas</p> <p>Revisión de las actividades académicas de manera virtual en la asignatura de Música con los cursos 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B, atendiendo los espacios asignados por directivas</p> <p>Elaboración y envío de conceptos Cualitativos y/o cuantitativos para los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B</p> <p>Elaboración de actividades académicas de apoyo para los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B</p> <p>Diseño, elaboración y revisión de talleres y evaluaciones virtuales para los estudiantes de Música de los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B</p> <p>Seguimiento académico en plataforma Elyceum de estudiantes a mi cargo de la asignatura Música en los grados 2 A, 3 A, 3 B, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 7 A, 7 B, 8 A, 8 B, 9 A, 10 A, 10 B</p> <p>Citación a padres de estudiantes con bajo rendimiento académico</p> <p>Actualización periódica del blog de Música</p> <p>Asistencia por videoconferencia a reuniones de profesores programadas por directivas</p> <p>Asistencia por videoconferencia a reuniones de Consejo Académico</p> <p>Asistencia a reuniones con el Equipo Líder</p> <p>Desarrollo de tareas para avances en EFQM</p> <p>Diligenciamiento formato Autoevaluación modelo EFQM</p> <p>Orientación de reuniones de área como jefe de departamento de Artes y Educación Física</p> <p>Acompañamiento de manera virtual a estudiantes del grado 3 A como codirector</p> <p>Diligenciamiento y entrega de documentos solicitados por directivas</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>007</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DE 2020.</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>006</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DE 2020.</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>006</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DE 2020.</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA	1	CUENTA DE COBRO	007	PAGO HONORARIOS	JULIO DE 2020.	2	INFORME DE GESTIÓN	006	PAGO HONORARIOS	JULIO DE 2020.	3	INFORME DE SUPERVISION	006	PAGO HONORARIOS	JULIO DE 2020.
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA																	
1	CUENTA DE COBRO	007	PAGO HONORARIOS	JULIO DE 2020.																	
2	INFORME DE GESTIÓN	006	PAGO HONORARIOS	JULIO DE 2020.																	
3	INFORME DE SUPERVISION	006	PAGO HONORARIOS	JULIO DE 2020.																	
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos</p>																				

	del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá, JULIO DE 2020.



GUSTAVO ALBERTO REYES CASTAÑEDA

CC: 80429565

Información básica de la planilla

Empresa: Gustavo Alberto Reyes Castañeda
Tipo Planilla: 1
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 43731089
Fecha de vencimiento: 30/09/2020
Fecha de Pago: 02/07/2020

NIT: 80429565
Periodo liquidación Pensiones: junio 2020
Periodo liquidación Salud: junio 2020
Total a pagar: \$254,900
Total de empleados: 1
Número de Administradoras: 3

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCOLOMBIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 669676928

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$4,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$140,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$109,800
						\$254,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 80429565 de del señor(a) GUSTAVO ALBERTO REYES CASTAÑEDA consultado en la fecha y hora 08/07/2020 10:14:45 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14215950

